

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLÍBER



Promotor:



S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Equipo redactor:

D. Domingo Pérez Herrera (Geógrafo Col. N°3026)

Técnicos Colaboradores:

D. Pablo Mirete Pérez (Geógrafo Col. N°3056)

D. Llorenç Gregori Grau (Geógrafo Col. N°3.211)



NOVIEMBRE 2021



Promotor: Ajuntament de Llíber
Plaça Major, 1.
03729. Llíber. Alicante.
C.I.F.: P-0308500-H
Teléfono: 965 730 509
web: <https://www.lliber.org>

Entrega del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendio Forestales del término municipal de Llíber (Alicante), encargado por el Ajuntament de Llíber a la Consultora Climática/Meteorológica, de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, **INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL.**

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Inteligencia Climática SL. Siendo el técnico redactor el Geógrafo, Domingo Pérez Herrera, colegiado nº 3.026, con teléfono de contacto 685 040 064 y e-mail dperez@inteligenciaclimatica.es y los geógrafos Pablo Mirete Pérez, colegiado nº 3.056 y Llorenç Gregori Grau, colegiado nº 3.211, como técnicos colaboradores.

Llíber, 3 de noviembre de 2021

Fdo.: Llorenç Gregori Grau
Geógrafo col. nº3211

Fdo.: Domingo Pérez Herrera
Geógrafo col. nº 3026
Director Técnico de Inteligencia Climática

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETO, ÁMBITO Y MARCO COMPETENCIAL.....	4
3.	INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO	5
3.1.	DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA	5
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL.....	6
3.2.1.	MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA	7
3.2.2.	ESPACIOS PROTEGIDOS.....	9
3.3.	ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL.....	10
3.4.	VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES	15
3.5.	INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	20
4.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	30
4.1.	CECOPAL	30
4.1.1.	DIRECTOR DEL PLAN	31
4.1.2.	COMITÉ ASESOR	32
4.1.3.	GABINETE DE INFORMACIÓN	33
4.1.4.	CENTRAL DE COMUNICACIONES.....	33
4.2.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EMERGENCIA	34
4.2.1.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACTUANTES PREVISTA EN EL PEIF.....	34
4.2.2.	INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA ESTRUCTURA PREVISTA EN EL PEIF.....	39
5.	OPERATIVIDAD DEL PLAN	40
5.1.	ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA.....	40
5.2.	ACTUACIONES EN EMERGENCIAS	41
5.3.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. PLAN DE EVACUACIÓN	43
5.3.1.	SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN	44
5.3.2.	CONSEJOS A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL.....	44
5.3.2.	PLANES DE EVACUACIÓN	46
6.	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.....	49
6.1.	IMPLANTACIÓN	50
6.1.1.	VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.....	50
6.1.2.	FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO	50
6.1.3.	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	50
6.2.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	52
6.2.1.	ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN	52
6.2.2.	FORMACIÓN PERMANENTE	52
	ANEXOS.....	53
	ANEXO I. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS.....	53
	UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	53
	FICHA Nº 1	53
	UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	54
	FICHA Nº 2	54
	UNIDAD BÁSICA SANITARIA	54
	FICHA Nº 3	54
	RECURSOS SANITARIOS Y DE ACCIÓN SOCIAL	54
	UNIDAD BÁSICA DE APOYO	55

FICHA Nº 4	55
CENTROS DE ALBERGUE	55
FICHA Nº 5	55
RECURSOS.....	55
FICHA Nº 6	56
CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS.....	56
ANEXO II. DIRECTORIO	57
ANEXO III. MAPA DEL RIESGO Y RECURSOS ESPECÍFICOS	59
ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	60

1. INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente, graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente.

El Consell de la Generalitat aprobó mediante el Decreto 163/1998 de 6 de octubre, el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se convierte en el plan de la comunidad autónoma.

En la actualización de 2021 del PEIF, se relacionan aquellos municipios de la Comunitat Valenciana afectados por el riesgo de incendios forestales **que tienen la recomendación** de elaborar su plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF), entre los que se encuentra el municipio de **Llíber**.

2. OBJETO, ÁMBITO Y MARCO COMPETENCIAL

El objeto de este Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento de Llíber, y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro del término municipal de Llíber.

El presente PAM IF en el municipio de Llíber contempla la integración de los recursos del mismo en la estructura del plan especial, dado que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, una vez redactado, siguiendo el modelo propuesto en el PEIF, se aprobará por parte de la Corporación Local, y deberá ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

3. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

3.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

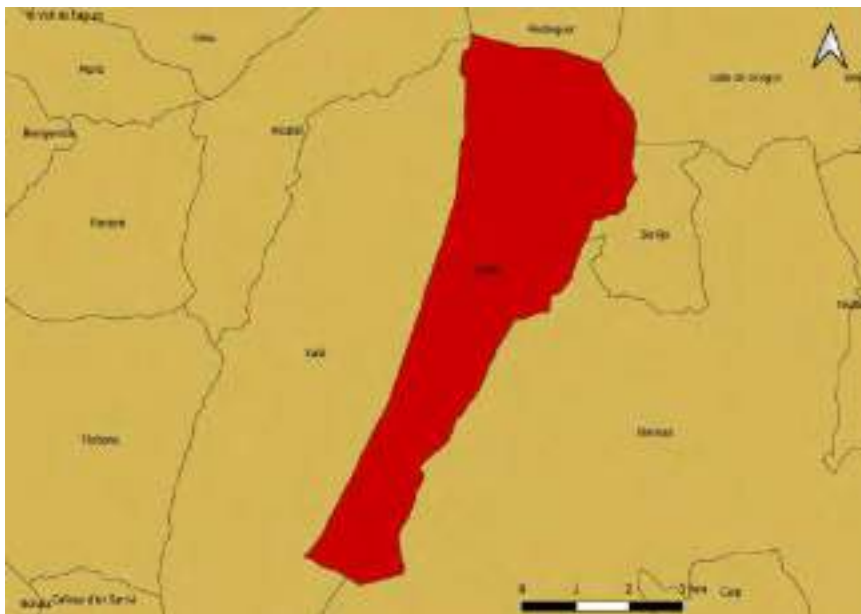
El municipio de Llíber se encuentra enclavado dentro de la comarca de La Marina Alta en la provincia de Alicante. La comarca se sitúa al norte de la provincia de Alicante y el término se halla a su vez en el sector central de dicha comarca.

El término municipal presenta una superficie total de 2.197,21 hectáreas, de las cuales 1.132,87 ha pertenecen a terreno forestal (51,55%), según el Plan Especial frente al riesgo de incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (Revisión 01/02/2021).

La peculiaridad orográfica del término municipal nos hace pasar de una altitud mínima de 130 m.s.n.m en la ribera del Riu Xaló o Gorgos en la salida del término por su sector septentrional hacia Gata de Gorgos, hasta los 720 m.s.n.m en la zona de la Lloma Llarga, sierra más alta del término municipal, que se encuentra en el sector más oriental.

El término municipal de Llíber limita con los siguientes municipios:

- Límite Norte: Pedreguer y Gata de Gorgos
- Límite Este: Xaló
- Límite Sur: Benissa y Xaló
- Límite Oeste: Senija y Benissa



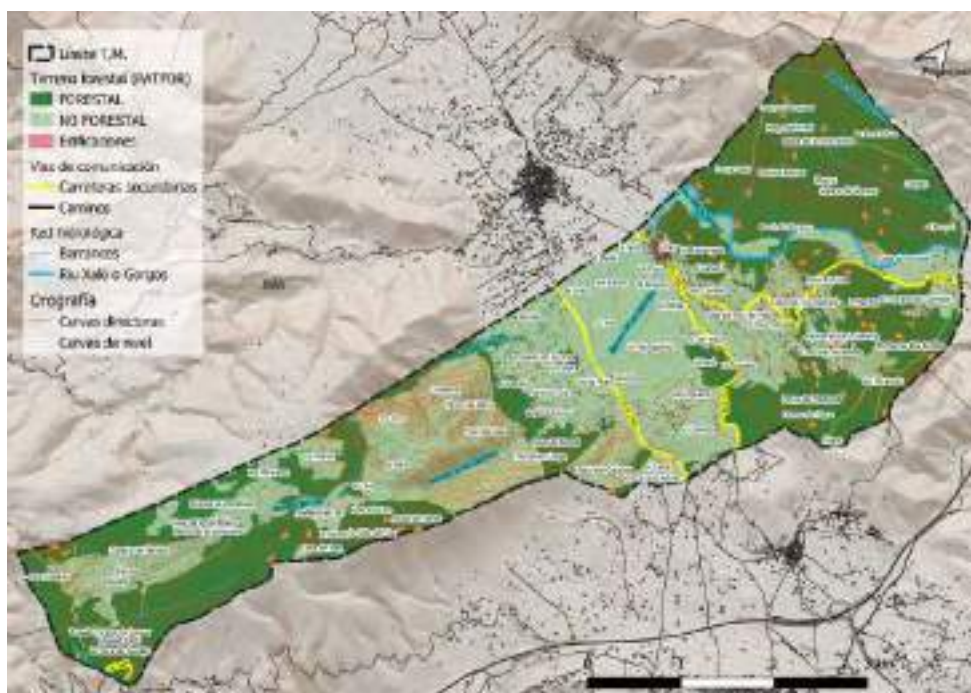
Mapa 1: Límites colindantes del término municipal de Llíber. Elaboración propia

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL

El término municipal de Llíber cuenta con una superficie forestal de 1.132,87 ha (ZAR) según el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (Revisión 01/02/2021).

La superficie forestal se corresponde, en gran medida, con las zonas montañosas del término municipal, y con los numerosos cauces y barrancos que predominan por todo el término municipal. Las principales masas forestales se encuentran en la zona septentrional, en la "Serra del Castell de la Solana" y al sur en la zona de Marnes.

Especial atención se debe de prestar a los cultivos abandonados, ya que, estos pueden transformarse rápidamente en nuevas superficies forestales, además del correcto mantenimiento de la red hidrológica.



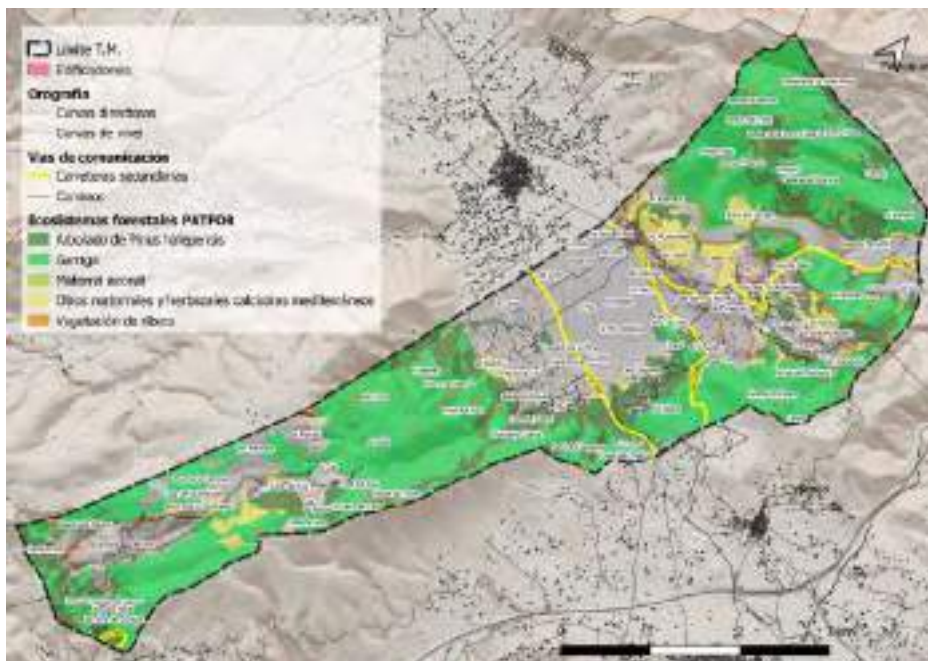
Mapa 2: Superficie forestal en el T.M. de Llíber. Fuente: PATFOR. GVA. Elaboración propia.

La vegetación resultante de carrascales degradados, donde no hay campos de cultivo, ha originado diversas formaciones vegetales, garriga y pinares como vegetación natural, pero ya no la primigenia. En Llíber se encuentran zonas dispersas de pinar, que en este caso corresponde con pinar de pino blanco (*Pinus halepensis*), la mayoría de ellos deben su origen a una reforestación antrópica durante los años 50-60 del siglo XX. Estos pinares pueden presentar otras especies como el olivo (*Olea europea*) o el algarrobo (*Ceratonia siliqua*), especialmente en zonas de cultivo abandonado.

Sin embargo, la vegetación forestal predominante corresponde con zonas de matorral (garriga mediterránea). Las especies que ocupan estos espacios de vegetación corresponde principalmente con especies como la aliaga (*Ulex parviflorus*), el brezo (*Erica sp.*), el romero (*Rosmarinus officinalis*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*), el palmito (*Chamaerops humilis*) el espino negro (*Rhamnus lycioides*) o la coscoja (*Quercus coccifera*).

A lo largo de barrancos, ramblas y corrientes de agua hay adelfares, cañizares y juncuales: adelfa, cañas, olmos de río, chopos (*populus*), granados (*punica granatum*), zarzas (*rubus*), juncos (*fiscellam scirpeam*), cola de caballo (*equisetum arvense*), etc. Las flores más importantes que podrá encontrar en sus paseos son la orquídea piramidal (*Anacamptis pyramidalis*) y la orquídea itálica (*Orchis itálica*).

Profundizando en el análisis, a nivel de ecosistemas forestales, predomina la garriga como paisaje forestal, encontrándose su mayor extensión en la zona norte del municipio en la ombría de la Font d'Aixa y al sur en la zona de Marnes y la Lloma Llarga.



Mapa 3: Ecosistemas forestales en el T.M. de Llíber. Fuente: PATFOR. GVA. Elaboración propia.

3.2.1. MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA

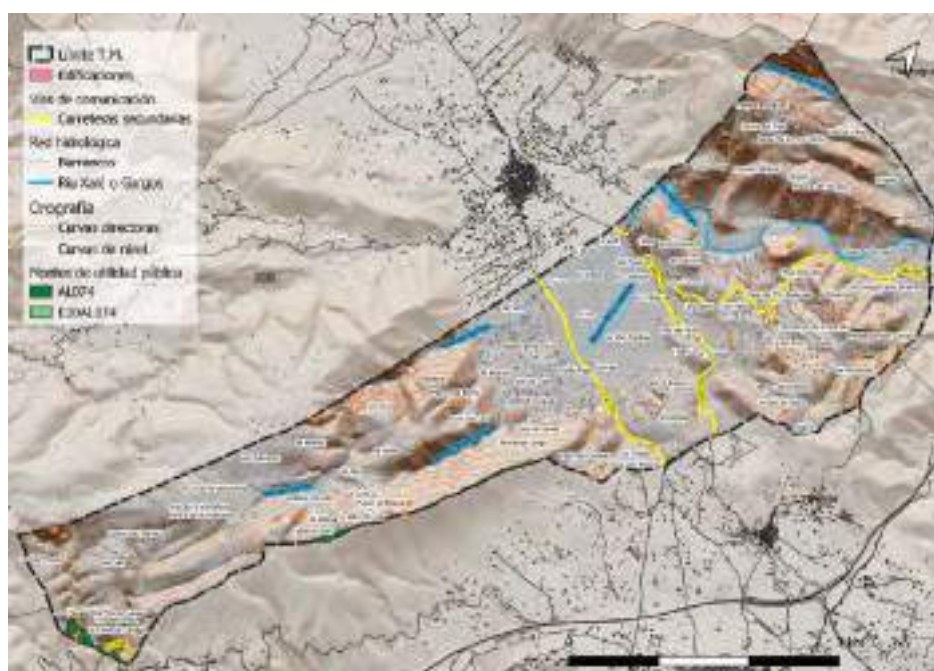
A continuación, se recogen las diferentes tipologías de montes presentes en el término municipal de Llíber. Dadas las limitaciones cartográficas de referencia, es posible que en la consiguiente donde se recogen cada uno de estos montes, no se adecúen al contorno real.

La siguiente tabla recoge el monte de utilidad pública dentro del término municipal gestionado en este caso por el ayuntamiento de Benissa, según el Catálogo de Montes de Dominio Público y de Utilidad Pública del año 2017, estos deben cumplir los artículos del 24 al 34 del Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano.

Sin embargo, este monte pertenece al municipio de Benissa, por lo que se considera que el solapamiento parcial dentro del término municipal de Llíber se debe a variaciones cartográficas, no existiendo, por tanto, Montes de titularidad o gestionados por la Conselleria en Llíber.

IDENTIFICADOR	NUMERO	TIPOLOGIA	DENOMINACION	CUP	PERTENENCIA	SUP (HA)
AL074	AL074	Montes de AYO Catalogados	La Solana	SÍ	Ajuntament de Benissa	712 ha
E20AL074	E20	Montes de AYO Catalogados	La Solana	ENC	Ajuntament de Benissa	0,3ha

Tabla 1: Montes públicos Catalogados en el término de Llíber. Fuente: GVA. Elaboración propia.



Mapa 4: Montes de titularidad en el T.M. de Llíber. Fuente: GVA. Elaboración propia.

3.2.2. ESPACIOS PROTEGIDOS

La superficie protegida en el término municipal de Llíber es de 192,73 ha, 8,79% respecto a la superficie total del municipio (2.193ha), según datos del banco de datos municipal ARGOS.GVA 2021.

Por tipología de figuras de protección se encuentra en primer lugar el LIC con 189,51 Ha (98,33%) de la superficie protegida, seguida de la ZEPA con 3,22 ha (1,67%).

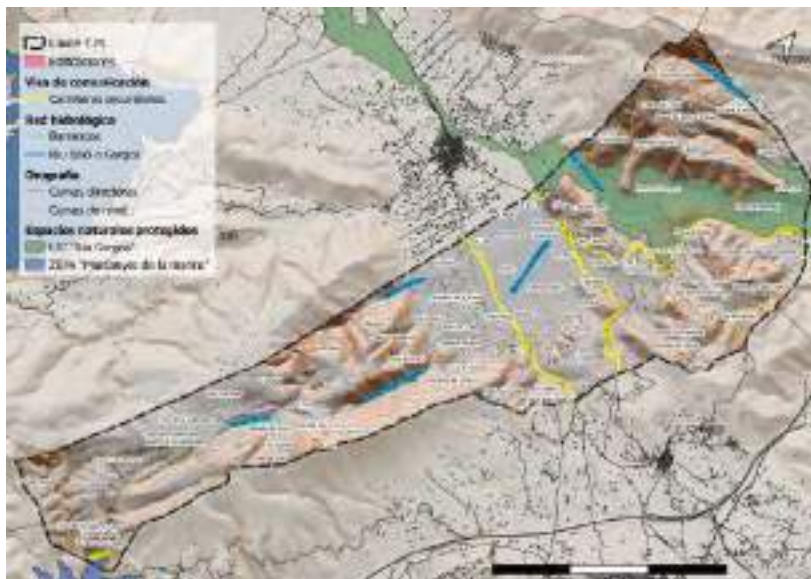
En el término municipal de Llíber se encuentran los siguientes espacios con figuras de protección:

- LIC “Río Gorgos”

Pequeña zona de 777ha exclusivamente fluvial, correspondiente al cauce del “Riu Gorgos”, en el cual aparecen magníficos ejemplos de la vegetación riparia asociada a los ríos mediterráneos de caudal irregular. Dentro de este espacio protegido se encuentran los municipios de: Castell de Castells, Vall de Laguar, Benigembla, Murla, Parcent, Alcalalí, Xaló, Llíber y Gata de Gorgos.

- ZEPA “Montañas de la Marina”.

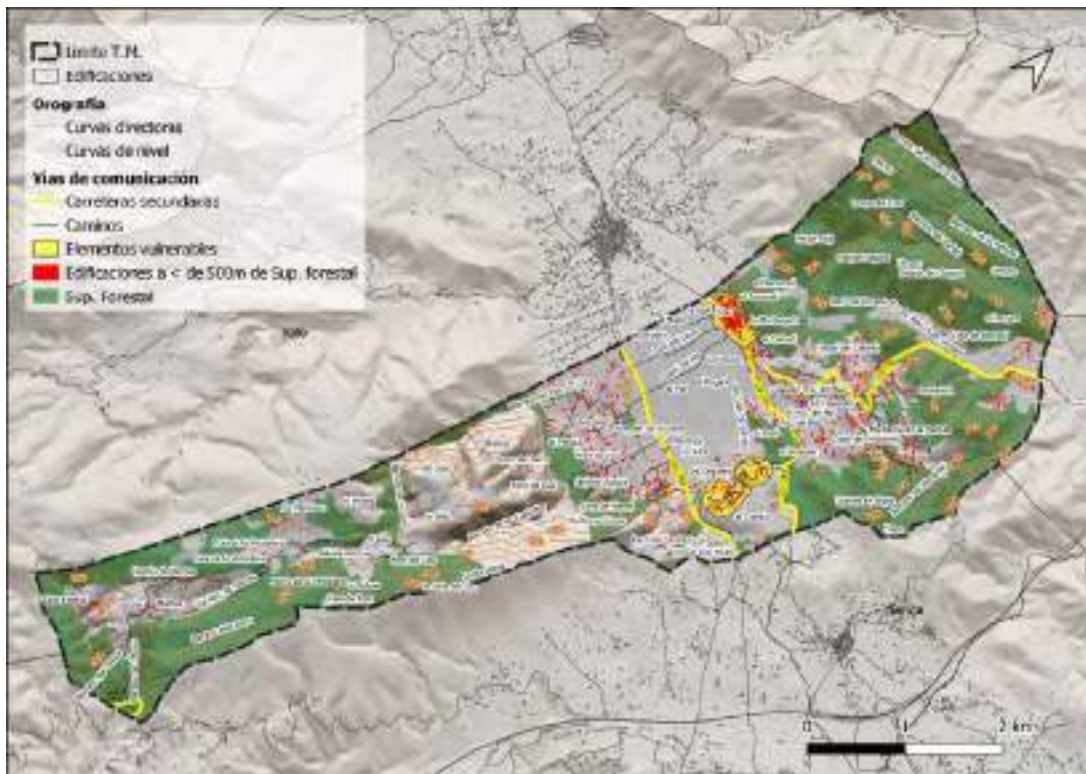
La Zona de especial protección para las aves fue declarada en el año 2009 con un total de 43.117,77 ha, dentro del término municipal de Llíber, se hallan 3,22ha.



Mapa 5: Espacios Naturales y Protegidos en el T.M. de Llíber Fuente: GVA. Elaboración propia.

3.3. ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Para detectar los elementos vulnerables del término municipal de Llíber se ha tenido en cuenta la capa de superficie forestal del PATFOR. Por lo que se han tenido en cuenta aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal, las más vulnerables en caso de incendio, como pueden ser áreas recreativas, industrias, núcleos de población, instalaciones deportivas, etc. En definitiva, aquellas zonas limítrofes con superficie forestal o en contacto con ella que tienen una gran afluencia de personas y que tienen un alto nivel de peligrosidad frente al riesgo de incendio forestal; quedando como resultado el mapa que se muestra a continuación.



Mapa 6: Elementos vulnerables en el T.M. de Llíber. Fuente: GVA. Elaboración propia.

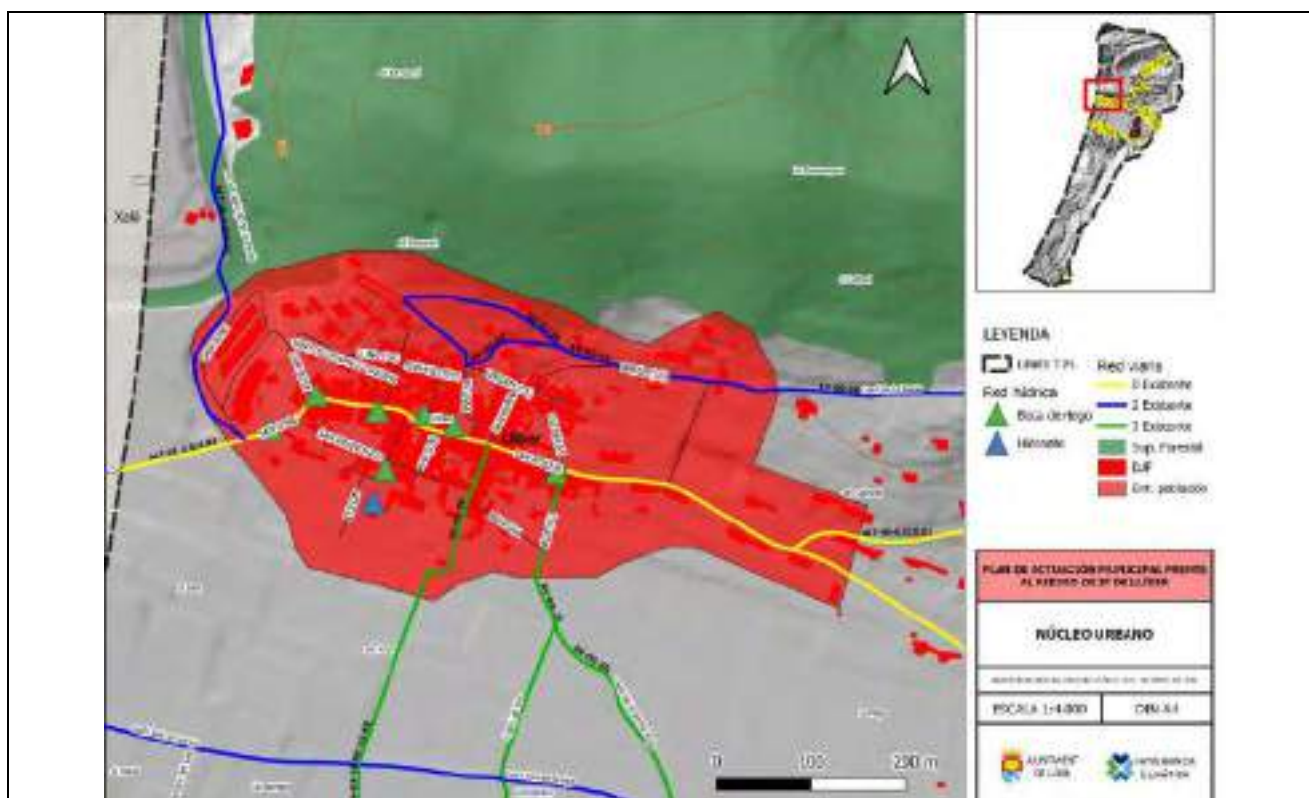
Dentro de los elementos vulnerables del término municipal de Llíber, destacamos el núcleo urbano de Llíber así como la Urbanización el Collado, además de todas aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal.

Comentar que muchas de estas últimas edificaciones se encuentran diseminadas en plena superficie forestal, con accesos complicados y con una elevada masa arbórea que hace potenciar aún más si cabe el riesgo de incendio forestal, por lo que tienen que trabajar su parcela y estar preparados y concienciados.

A continuación, una breve ficha para cada elemento destacado dentro del presente plan.

Núcleo Urbano de Llíber

Datos generales	
Entidad Poblada	Núcleo urbano
Municipio	Llíber
Población permanente:	332 personas
Población estacional:	942 personas
Población residente estimada (en función del número de viviendas)	942
Datos de Contacto Responsable:	Jose Juan Reus Reus (Alcalde)
Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	BAJA
Vulnerabilidad	BAJA
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	35%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	5
Hidrantes	8
Vulnerabilidad subjetiva	BAJA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	



Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF

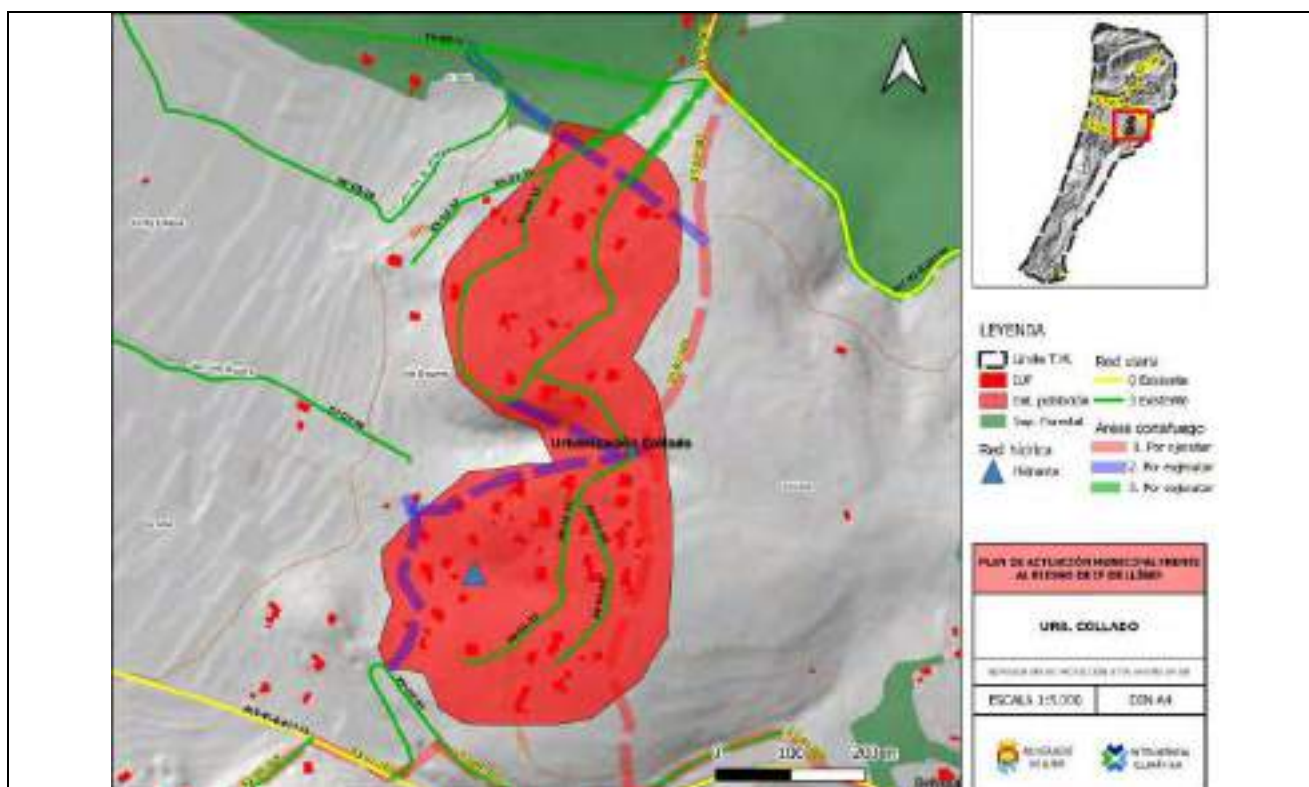
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Cv-745, Camí la Bassa (NE), Camí del Pla (S), Camí del Mig (S)
Puntos de encuentro	Colegio, Plaza mayor y Parking del Centro de salud
Vías de evacuación	Cv-745 y Camí del Pla
Vial perimetral	NO
Características viales	NO
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	SI
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia

--	--

"Urbanización Collado"

Datos generales	
Entidad Poblada	Urbanización Collado
Municipio	Llíber
Población permanente:	55 personas
Población estacional:	108 personas
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	108
Datos de Contacto Responsable:	Jose Juan Reus Reus (Alcalde)
Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	MUY ALTA
Vulnerabilidad	ALTA
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	90%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	2
Hidrantes	1
Vulnerabilidad subjetiva	ALTA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	



Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF

Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Carretera de acceso desde la CV-745 (Zona norte) y CV-750 (zona sur)
Puntos de encuentro	Colegio, Plaza mayor y Parking del Centro de salud (Todos ellos en el núcleo urbano)
Vías de evacuación	Carretera de acceso desde la CV-745 (Zona norte) y CV-750 (zona sur)
Vial perimetral	NO
Características viales	NO
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	SI
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia

La urbanización cuenta con dos sectores no conectados entre sí. Uno al norte con acceso por la CV-745 y uno al sur accesible por la CV-750, por un tramo de la antigua carretera. En este caso no se contemplan puntos de encuentro en esta urbanización, por no encontrarse lugares adecuados donde estar a salvo en caso de incendio forestal, por ello lo más adecuado es evacuar la urbanización hacia los puntos de encuentro del núcleo urbano, más seguros en caso de incendio forestal.

3.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

En este apartado se realiza una diferenciación entre los diferentes tipos de vías de comunicación presentes en el término municipal. Diferenciando por un lado las carreteras principales, que presentan un mayor ancho y una mayor concurrencia de vehículos y que por lo tanto el riesgo se ve incrementado sobre el resto. Por otro lado, las carreteras secundarias, pudiendo estar asfaltadas o no, y que unen las principales con zonas de cultivo, zonas forestales, industrias o zonas habitadas. Por último, las pistas, sendas o calles, con menor concurrencia, pero mayor proximidad a la vegetación forestal y viviendas de interfaz urbano forestal.

La red viaria general en el término municipal de Llíber está compuesta por los siguientes viales:

VÍA	TITULARIDAD	ORDEN	TRANSITABILIDAD	REF.
CV-745	Provincial	0	Media	PLANO 10
CV-748	Provincial	0	Media	PLANO 10
CV-749	Provincial	0	Media	PLANO 10
CV-750	Provincial	0	Media	PLANO 10

Tabla 2: Vías de comunicación principales según la titularidad. Fuente: GVA. ICV. Elaboración propia

La presente relación de viales considerados en este documento se ha obtenido del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea, información extraída de la Base Cartográfica Nacional del Instituto Geográfico Nacional e Instituto Cartográfico Valenciano, además de los considerados en el análisis realizado en gabinete y campo para crear una red de comunicaciones que de acceso a la mayor parte del terreno forestal posible; facilitando de esta manera las tareas de vigilancia, prevención y acceso de los medios de extinción.

Según las características de estas vías, estas se han clasificado en 4 órdenes:

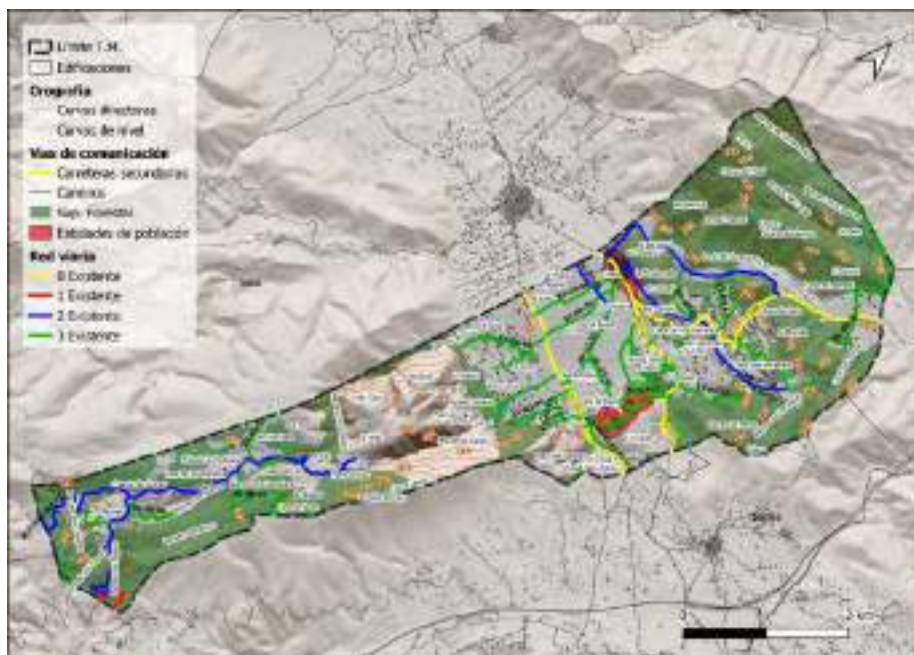
- Orden 0: gran longitud de viaje, son meros conectores sin trascendencia forestal (autovías, autopistas y carreteras).
- Orden 1: dan un acceso rápido en las zonas que comunican.
- Orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.
- Orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.

CRITERIOS	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Longitud del viaje	Gran longitud de viaje	Gran longitud de viaje	Longitud de viaje media	Escasa longitud de viaje o vial sin salida
Ámbito per al que el vial se considera de importancia para la prevención de	Viales sin trascendencia forestal, son meros conectores	Viales con trascendencia o sin forestal, Intermunicipales o ámbito superior	Viales que comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran	Viales que dan acceso a parajes locales

incendios forestales			entidad.	
Corresponden con:	Autopistas, autovías y carreteras	Carreteras asimilables a vías forestales para discurrir por terreno forestal	Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales	Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (orientativo: zonas menores de 100 ha)
Función principal que los caracteriza	Son vías de comunicación entre los viales que realmente tengan función para la prevención y extinción	Acceso a zonas forestales desde los municipios y la red básica de circulación, cuando contribuya a tareas de prevención y extinción	Acceso a masas forestales de una cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de 500 ha continuas de terreno forestal)	Acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o viales sin salida. En caso de emergencia por incendio forestal son: Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior. Distribuidor de medios a nivel comarcal. Distribuidor de medios a nivel municipal Acceso en zonas
En caso de emergencia por incendio forestal son:	Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior	Distribuidor de medios a nivel comarcal.	Distribuidor de medios a nivel municipal	Acceso en zonas muy concretas del terreno forestal y abastecimiento de agua por medios terrestres y aéreos de extinción.

Tabla 3: Clasificación red viaria. Fuente: Plan IF Demarcación Altea. GVA. Elaboración propia

A continuación, se muestra de manera gráfica la clasificación de la red viaria según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea, en el término municipal de Llíber.



Mapa 7: Red viaria. Fuente: PPIFDA GVA. PLPIF Llíber Elaboración propia.

A continuación, se presenta la relación de viales recogidos tanto en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea como en el PLPIF de Llíber.

NOMBRE	FIRME	TIPO	ORDEN	CÓDIGO	ACTUACIÓN	LONGITUD (km)	REF.
CV-745	Pavimentado	1	0	ALT-VI-0.022.01	Orden 0. Mantenimiento	3.01	PLANO 11
CV-748	Pavimentado	1	0	ALT-VI-0.018.01	Orden 0. Mantenimiento	4.05	PLANO 11
CV-750	Pavimentado	1	0	ALT-VI-0.017.01	Orden 0. Mantenimiento	2.58	PLANO 11
CV-749	Pavimentado	3	1	ALT-VI-1.017.01	Orden 1. Mantenimiento	0.56	PLANO 11
	Pavimentado	2	2	XV-O2-07	Sin actuación	0.11	PLANO 11
Camí de la Bassa	Pavimentado	2	2	XV-O2-08	Sin actuación	2.54	PLANO 11
Camí de Marnes	Tratamiento superficial	3	2	ALT-VI-2.061.01	Orden 2. Mejora / Mantenimiento	2.03	PLANO 11
Carretera de Marnes	Pavimentado	3	2	ALT-VI-2.062.01	Orden 2. Mantenimiento	5.38	PLANO 11
Camí del Mig	Pavimentado	2	2	XV-O2-38	Sin actuación	0.68	PLANO 11
MAYOR	Pavimentado	3	2	XV-O2-49	Sin actuación	0.01	PLANO 11
	Pavimentado	2	2	XV-O2-52	Sin actuación	0.07	PLANO 11
	Pavimentado	3	2	XV-O2-55	Sin actuación	0.27	PLANO 11
Camí de Gorgos	Pavimentado	3	2	ALT-VI-2.050.01	Orden 2. Mantenimiento	2.77	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-06	Sin actuación	0.49	PLANO 11
Camí de Gorgos	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-09	Sin actuación	1.8	PLANO 11
Cova de Xamel (de la)	Pavimentado	2	3	XV-O3-10	Sin actuación	1.17	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-11	Sin actuación	0.59	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-12	Sin actuación	0.01	PLANO 11
	Pavimentado	2	3	XV-O3-13	Sin actuación	1.41	PLANO 11
	Tratamiento	3	3	XV-O3-14	Sin actuación	0.26	PLANO 11

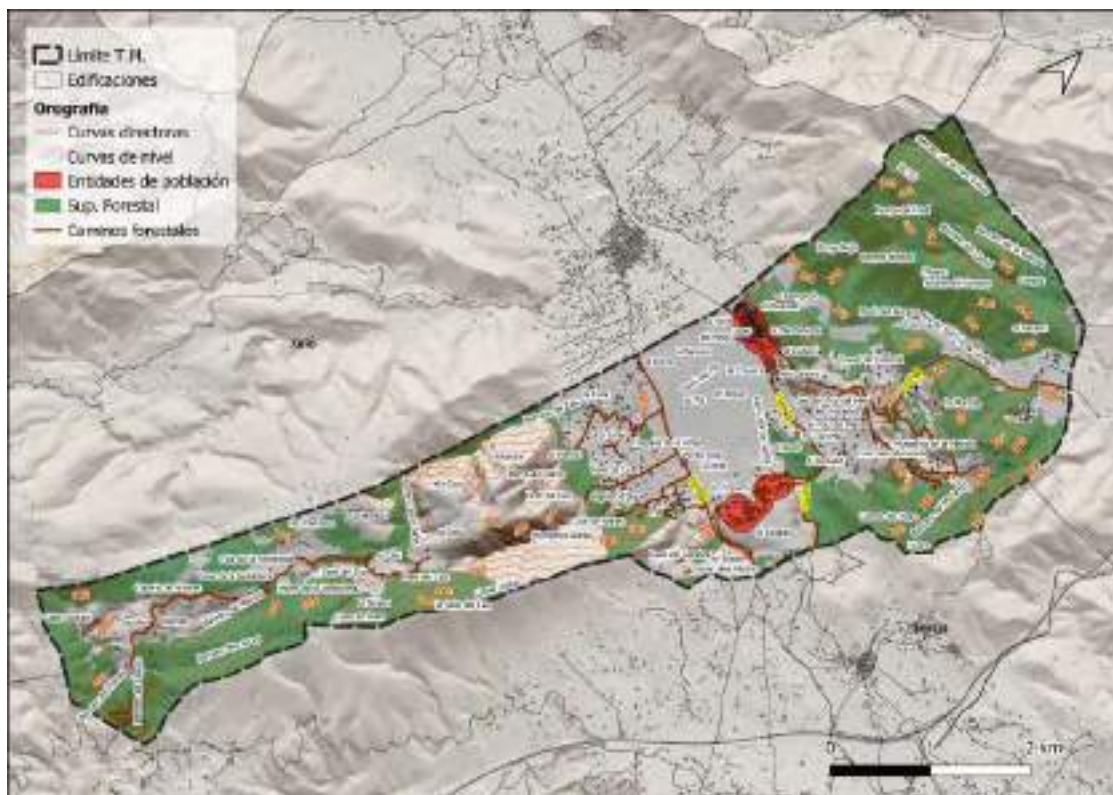
Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales en Llíber
Revisión: Noviembre 2021

	superficial						
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-15	Sin actuación	0.19	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-16	Sin actuación	0.79	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-17	Sin actuación	0.43	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-20	Sin actuación	0.96	PLANO 11
	Tratamiento superficial	2	3	XV-O3-21	Sin actuación	1.13	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-22	Sin actuación	0.3	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-23	Sin actuación	0.22	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-24	Sin actuación	0.1	PLANO 11
Camí del Pla	Pavimentado	3	3	XV-O3-25	Sin actuación	1.19	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-26	Sin actuación	0.36	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-27	Sin actuación	0.1	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-28	Sin actuación	0.81	PLANO 11
Morteret (del)	Pavimentado	3	3	XV-O3-29	Sin actuación	1	PLANO 11
Venta Roja (de la)	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-30	Sin actuación	1.4	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-31	Sin actuación	0.09	PLANO 11
	Pavimentado	2	3	XV-O3-32	Sin actuación	0.22	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-33	Sin actuación	0.19	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-34	Sin actuación	0.34	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-35	Sin actuación	1.34	PLANO 11
Gorgos (de)	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-36	Sin actuación	0.58	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-37	Sin actuación	0.15	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-39	Sin actuación	0.42	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-40	Sin actuación	1.05	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-41	Sin actuación	0.06	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-42	Sin actuación	0.56	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-43	Sin actuación	0.04	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-45	Sin actuación	0.08	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-46	Sin actuación	0.2	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-47	Sin actuación	0.05	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-48	Sin actuación	0.19	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-51	Sin actuación	0.3	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-53	Sin actuación	0.28	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-56	Sin actuación	0.41	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-57	Sin actuación	0.3	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	3	XV-O3-58	Sin actuación	0.07	PLANO 11
C/ San Juan	Pavimentado	3	3	XV-O3-59	Sin actuación	0.13	PLANO 11
CV-7501	Pavimentado	3	3	XV-O3-61	Sin actuación	0.82	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-62	Sin actuación	0.45	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-64	Sin actuación	0.97	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-65	Sin actuación	0.13	PLANO 11
	Pavimentado	3	3	XV-O3-66	Sin actuación	0.25	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-05	Sin actuación	0.98	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-02	Orden SD. Mantenimiento	0.62	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-18	Sin actuación	0.77	PLANO 11

	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-04	Orden SD. Mejora y Mantenimiento	1.31	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-19	Sin actuación	0.35	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-01	Orden SD. Mantenimiento	1.44	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-44	Sin actuación	0.36	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-50	Sin actuación	0.34	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-54	Sin actuación	0.34	PLANO 11
	Tratamiento superficial	2	SD	XV-SD-60	Sin actuación	1.01	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-63	Sin actuación	0.44	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-67	Sin actuación	0.16	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-68	Sin actuación	0.02	PLANO 11
	Tratamiento superficial	3	SD	XV-SD-03	Orden SD. Mantenimiento	0.55	PLANO 11

Tabla 4: Clasificación red viaria forestal. Fuente: ICV 05. GVA. PPIFD Altea. PLPIF Llíber. Elaboración propia

A continuación, se muestra en un mapa la red viaria forestal "principal" en función de peligrosidad y en relación con zonas forestales. (Plano 8)



Mapa 8: Red viaria forestal. Fuente: ICV 05. Elaboración propia.

3.5. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

A continuación, se describen las principales infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales que se hallan dentro del término municipal de Llíber, según datos del PLPIF y PPIFDA.

ÁREAS CORTAFUEGO

En la actualidad existen 75 tramos de áreas cortafuegos diseñadas por el PPIFDA. La mayoría de estas áreas cortafuegos son de primer orden, aunque también se encuentran áreas cortafuegos de orden 2. En la actualidad todos se encuentran por ejecutar y algunos de estos se encuentran sin actuación.

Código	Plan	Orden	Actuación	Longitud (m)	REF.
ALT-AC-53.02.007	Demarcación	1	Por ejecutar	382	Plano 12
ALT-AC-53.02.021	Demarcación	1	Por ejecutar	166	Plano 12
ALT-AC-53.02.022	Demarcación	1	Por ejecutar	141	Plano 12
ALT-AC-53.02.011	Demarcación	1	Por ejecutar	306	Plano 12
ALT-AC-53.02.018	Demarcación	1	Por ejecutar	312	Plano 12
ALT-AC-53.02.009	Demarcación	1	Por ejecutar	224	Plano 12
ALT-AC-53.01.159	Demarcación	1	Por ejecutar	267	Plano 12
ALT-AC-53.02.012	Demarcación	1	Por ejecutar	131	Plano 12
ALT-AC-53.02.015	Demarcación	1	Por ejecutar	189	Plano 12
ALT-AC-53.01.163	Demarcación	1	Por ejecutar	133	Plano 12
ALT-AC-53.01.160	Demarcación	1	Por ejecutar	391	Plano 12
ALT-AC-53.01.165	Demarcación	1	Por ejecutar	280	Plano 12
ALT-AC-53.02.016	Demarcación	1	Por ejecutar	156	Plano 12
ALT-AC-53.02.014	Demarcación	1	Por ejecutar	288	Plano 12
ALT-AC-53.02.013	Demarcación	1	Por ejecutar	558	Plano 12
ALT-AC-53.02.017	Demarcación	1	Por ejecutar	99	Plano 12
ALT-AC-53.02.023	Demarcación	1	Por ejecutar	127	Plano 12
ALT-AC-53.02.019	Demarcación	1	Por ejecutar	229	Plano 12
ALT-AC-53.02.005	Demarcación	1	Por ejecutar	612	Plano 12
ALT-AC-53.03.005	Demarcación	1	Por ejecutar	486	Plano 12
ALT-AC-53.01.156	Demarcación	1	Por ejecutar	64	Plano 12
ALT-AC-53.01.158	Demarcación	1	Por ejecutar	216	Plano 12
ALT-AC-53.02.003	Demarcación	1	Por ejecutar	258	Plano 12
ALT-AC-53.02.024	Demarcación	1	Por ejecutar	42	Plano 12
ALT-AC-53.01.162	Demarcación	1	Por ejecutar	1281	Plano 12
ALT-AC-53.02.001	Demarcación	1	Por ejecutar	804	Plano 12

ALT-AC-53.01.164	Demarcación	1	Por ejecutar	62	Plano 12
ALT-AC-53.02.002	Demarcación	1	Por ejecutar	192	Plano 12
ALT-AC-53.01.157	Demarcación	1	Por ejecutar	214	Plano 12
ALT-AC-53.01.155	Demarcación	1	Por ejecutar	111	Plano 12
ALT-AC-53.01.161	Demarcación	1	Por ejecutar	159	Plano 12
ALT-AC-53.02.006	Demarcación	1	Por ejecutar	257	Plano 12
ALT-AC-53.02.020	Demarcación	1	Por ejecutar	751	Plano 12
ALT-AC-53.02.004	Demarcación	1	Sin actuación	155	Plano 12
ALT-AC-53.02.010	Demarcación	1	Sin actuación	295	Plano 12
ALT-AC-53.02.008	Demarcación	1	Sin actuación	217	Plano 12
ALT-AC-53.12.027	Demarcación	2	Por ejecutar	209	Plano 12
ALT-AC-53.12.012	Demarcación	2	Por ejecutar	94	Plano 12
ALT-AC-53.06.010	Demarcación	2	Por ejecutar	22	Plano 12
ALT-AC-53.12.023	Demarcación	2	Por ejecutar	101	Plano 12
ALT-AC-53.12.026	Demarcación	2	Por ejecutar	206	Plano 12
ALT-AC-53.12.011	Demarcación	2	Por ejecutar	241	Plano 12
ALT-AC-53.12.021	Demarcación	2	Por ejecutar	271	Plano 12
ALT-AC-53.13.006	Demarcación	2	Por ejecutar	401	Plano 12
ALT-AC-53.12.009	Demarcación	2	Por ejecutar	129	Plano 12
ALT-AC-53.12.020	Demarcación	2	Por ejecutar	214	Plano 12
ALT-AC-53.13.002	Demarcación	2	Por ejecutar	171	Plano 12
ALT-AC-53.12.028	Demarcación	2	Por ejecutar	48	Plano 12
ALT-AC-53.12.022	Demarcación	2	Por ejecutar	109	Plano 12
ALT-AC-53.12.019	Demarcación	2	Por ejecutar	277	Plano 12
ALT-AC-53.12.010	Demarcación	2	Por ejecutar	169	Plano 12
ALT-AC-53.12.025	Demarcación	2	Por ejecutar	203	Plano 12
ALT-AC-53.12.031	Demarcación	2	Por ejecutar	50	Plano 12
ALT-AC-53.13.014	Demarcación	2	Por ejecutar	115	Plano 12
ALT-AC-53.12.008	Demarcación	2	Por ejecutar	116	Plano 12
ALT-AC-53.12.018	Demarcación	2	Por ejecutar	91	Plano 12
ALT-AC-53.13.005	Demarcación	2	Por ejecutar	81	Plano 12
ALT-AC-53.12.024	Demarcación	2	Por ejecutar	138	Plano 12
ALT-AC-53.13.007	Demarcación	2	Por ejecutar	112	Plano 12
ALT-AC-53.12.017	Demarcación	2	Por ejecutar	291	Plano 12
ALT-AC-53.12.030	Demarcación	2	Por ejecutar	157	Plano 12
ALT-AC-53.06.009	Demarcación	2	Por ejecutar	885	Plano 12
ALT-AC-53.06.008	Demarcación	2	Por ejecutar	1504	Plano 12
ALT-AC-53.13.012	Demarcación	2	Por ejecutar	37	Plano 12
ALT-AC-53.13.003	Demarcación	2	Por ejecutar	577	Plano 12
ALT-AC-53.13.010	Demarcación	2	Por ejecutar	128	Plano 12
ALT-AC-53.12.007	Demarcación	2	Por ejecutar	339	Plano 12
ALT-AC-53.13.004	Demarcación	2	Por ejecutar	1046	Plano 12

ALT-AC-53.13.001	Demarcación	2	Por ejecutar	480	Plano 12
ALT-AC-53.12.016	Demarcación	2	Por ejecutar	75	Plano 12
ALT-AC-53.13.015	Demarcación	2	Por ejecutar	17	Plano 12
ALT-AC-53.12.014	Demarcación	2	Sin Actuación	133	Plano 12
ALT-AC-53.12.013	Demarcación	2	Sin Actuación	157	Plano 12
ALT-AC-53.12.029	Demarcación	2	Sin Actuación	302	Plano 12
ALT-AC-53.12.015	Demarcación	2	Sin Actuación	82	Plano 12

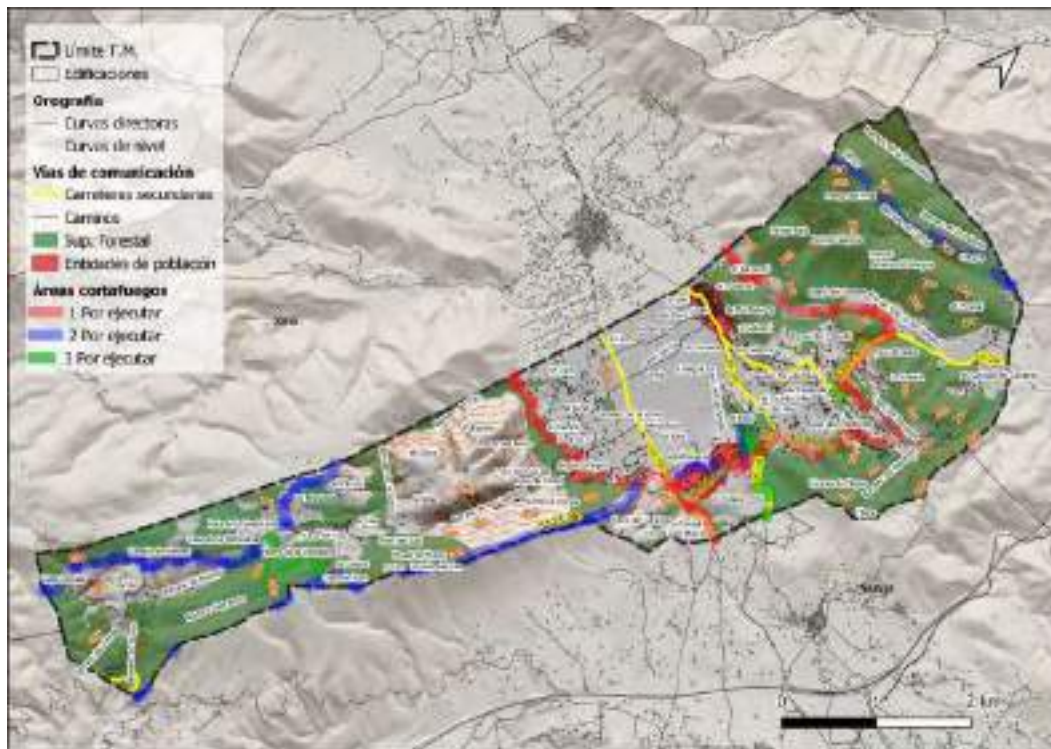
Tabla 5: Clasificación áreas cortafuego. Fuente: Plan IF Demarcación Altea y PLPIF Llíber. GVA. Elaboración propia

Mientras que, según la última revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal, se han planificado las siguientes:

Etiqueta	Actuaciones	Tipología	Longitud (km)	REF
XT-TF-03	Orden 3. Por ejecutar	Apoyado en vial	1.44	Plano 12
XT-TF-03-02	Orden 3. Por ejecutar	Apoyado en vial	0.78	Plano 12
XT-TF-03-03	Orden 3. Por ejecutar	Apoyado en vial	0.18	Plano 12
XT-TF-03-04	Orden 3. Por ejecutar	Apoyado en vial	0.13	Plano 12
XT-TF-03-05	Orden 3. Por ejecutar	Apoyado en vial	0.31	Plano 12
XT-TF-03-06	Orden 3. Por ejecutar	Apoyado en vial	0.26	Plano 12
XT-FP-03-01	Orden 3. Por ejecutar	Franja zona habitada apoyado parcialmente en vial	0.24	Plano 12
XT-FP-03-02	Orden 3. Por ejecutar	Franja zona habitada apoyado parcialmente en vial	0.33	Plano 12
XT-FP-03-03	Orden 3. Por ejecutar	Franja zona habitada apoyado parcialmente en vial	0.17	Plano 12
XT-FP-03-04	Orden 3. Por ejecutar	Franja zona habitada apoyado parcialmente en vial	0.41	Plano 12

Tabla 6: Planificación propuestas áreas cortafuego. Fuente: PLPIF Llíber (2020). GVA. Elaboración propia

Como se observa en el mapa que se muestra a continuación, la red de áreas cortafuegos del término municipal es completa, siempre y cuando se ejecuten tanto los de Demarcación como los del Plan Local, permitiendo crear un municipio resiliente frente al riesgo de incendio forestal, y facilitar por otro lado la respuesta en caso de incendio.



Mapa 9: Áreas Cortafuego en el T.M. de Llíber. Fuente: PLPIF y PPIFDA GVA. Elaboración propia.

RED HÍDRICA

El agua es un elemento fundamental en las labores de prevención y extinción de incendios forestales. Particularmente, en el entorno mediterráneo la disponibilidad de agua en el ámbito forestal se ve en numerosas ocasiones limitada, bien por su inexistencia (permanente o temporal) o bien por la falta de acceso adecuado para los medios.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:

- Puntos de agua específicos para la prevención de incendios forestales. No localizándose ninguno dentro del término municipal de Llíber.
- Puntos de agua de uso múltiple: son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción de incendios, o bien son puntos de agua de origen natural. (Por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.)

USO MÚLTIPLE

En el término municipal de Llíber existen depósitos con el fin de almacenar agua para otras funciones diferentes a la extinción de incendios forestales. Estos se corresponden con balsas agrícolas y depósitos de cazadores, generalmente, pero que pueden ser muy útiles para la recarga de los medios de extinción tanto aéreos como terrestres, estos últimos en algunos casos. Por lo tanto, se considera su ubicación y caracterización.

Estos puntos de agua de uso múltiple se encuentran incluidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea. En el término municipal de Llíber se ubican dos puntos de agua de uso múltiple, éstos dos puntos junto otros recursos hídricos de los municipios colindantes cubren prácticamente todo el término municipal. A continuación, se muestra una tabla con la caracterización de estos.

ETIQUETA	USO	CARGA HELICÓPTERO	CARGA POR ASPIRACIÓN	CARGA POR RACOR	X	Y	Capacidad (m3)	Municipio	REF.
ALT-RHPTO-M592	Uso Múltiple Helicóptero	SI	NO	NO	763968	4294027	<200	Llíber	Plano 13
ALT-RHPTO-M472	Uso múltiple Autobomba y Helicóptero	SI	NO	NO	762361	4285753	>500	Benissa	Plano 13
ALT-RHPTO-M906	Uso múltiple Autobomba y Helicóptero	SI	SI	NO	757471	4288753	200 - 500	Xaló	Plano 13
ALT-RHPTO-D04	Uso específico Autobomba y Helicóptero	SI	SI	SI	760112	4286164	250	Benissa	Plano 13
ALT-RHPTO-D05	Uso específico Autobomba y Helicóptero	SI	SI	SI	761959	4288887	250	Benissa	Plano 13

Tabla 7: Puntos de agua de uso múltiple y específico. Fuente: PPIFDA GVA.

Se han tenido en cuenta por su por zona de influencia depósitos de uso múltiple y específicos contra incendios de los municipios vecinos de Xaló y Benissa.

La red óptima de puntos de agua se define como aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m3.

Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio con centro en el propio depósito indica el área de servicio del depósito permite cumplir la dicha cadencia. (Vélez et. Al. 2009).

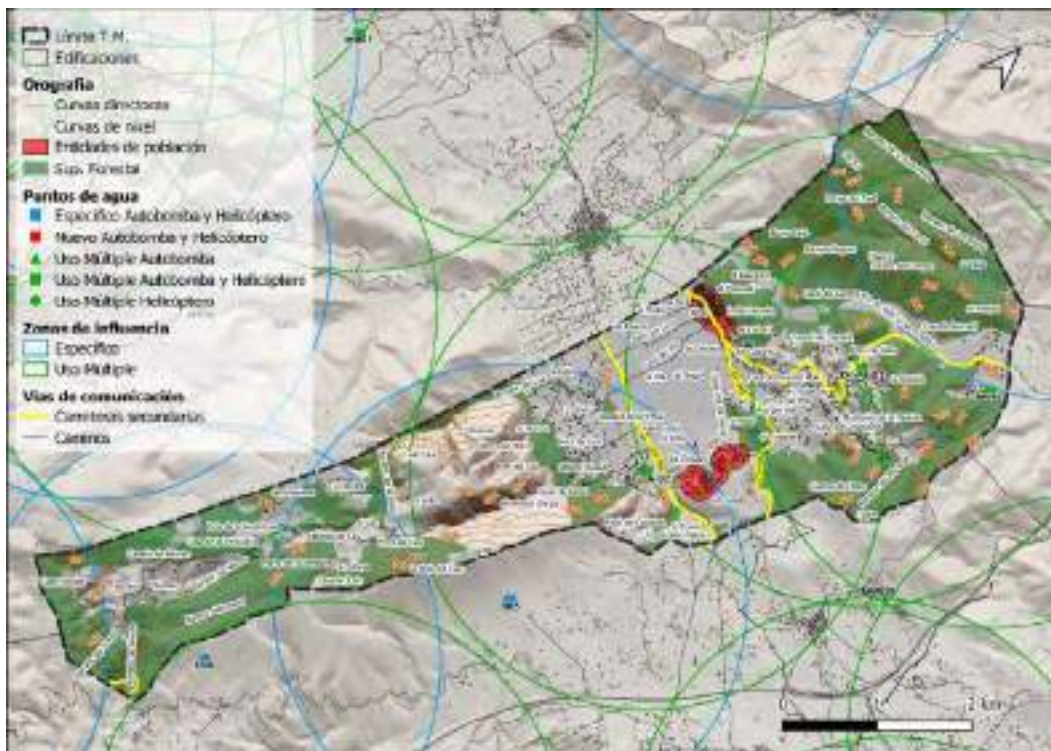
Tal como puede verse en la siguiente imagen, la cobertura actual proporcionada por los puntos de agua de uso múltiple, es buena, debido a la gran cantidad de balsas agrícolas presentes en el territorio, aunque se encuentran algunos inconvenientes, como la incógnita de si los puntos de uso múltiple pueden albergar agua en la temporada de verano.

Por ello, y para reforzar la red hídrica para la extinción de incendios forestales en el PLPIF de Líber se proponen dos puntos de agua de uso múltiple que son los siguientes:

USO	CÓDIGO	ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN	REF.
Uso múltiple Autobomba y Helicóptero	XH-PA-02	Mantenimiento periódico	Piscina del Centro extranjero The Lady Elisabeth School	Plano 13
Uso múltiple Autobomba y Helicóptero	XH-PA-01	Reparación/Adecuación, construcción de arqueta y mantenimiento periódico	Depósito privado	Plano 13

Tabla 8: Puntos de agua de uso múltiple. Fuente: PLPIF Líber.

Por último, se propone la conveniente adecuación de los puntos de agua descritos anteriormente, para su óptima utilización por parte de los medios de extinción, mediante la formalización de convenios con los propietarios de los depósitos de uso múltiple y titularidad privada, incluyendo en estos, las modificaciones estructurales necesarias para asegurar la disponibilidad de agua durante todo el año, y especialmente durante el periodo estival; y la construcción de arquetas tipo Racor Barcelona y de aspiración (en los que no disponen).



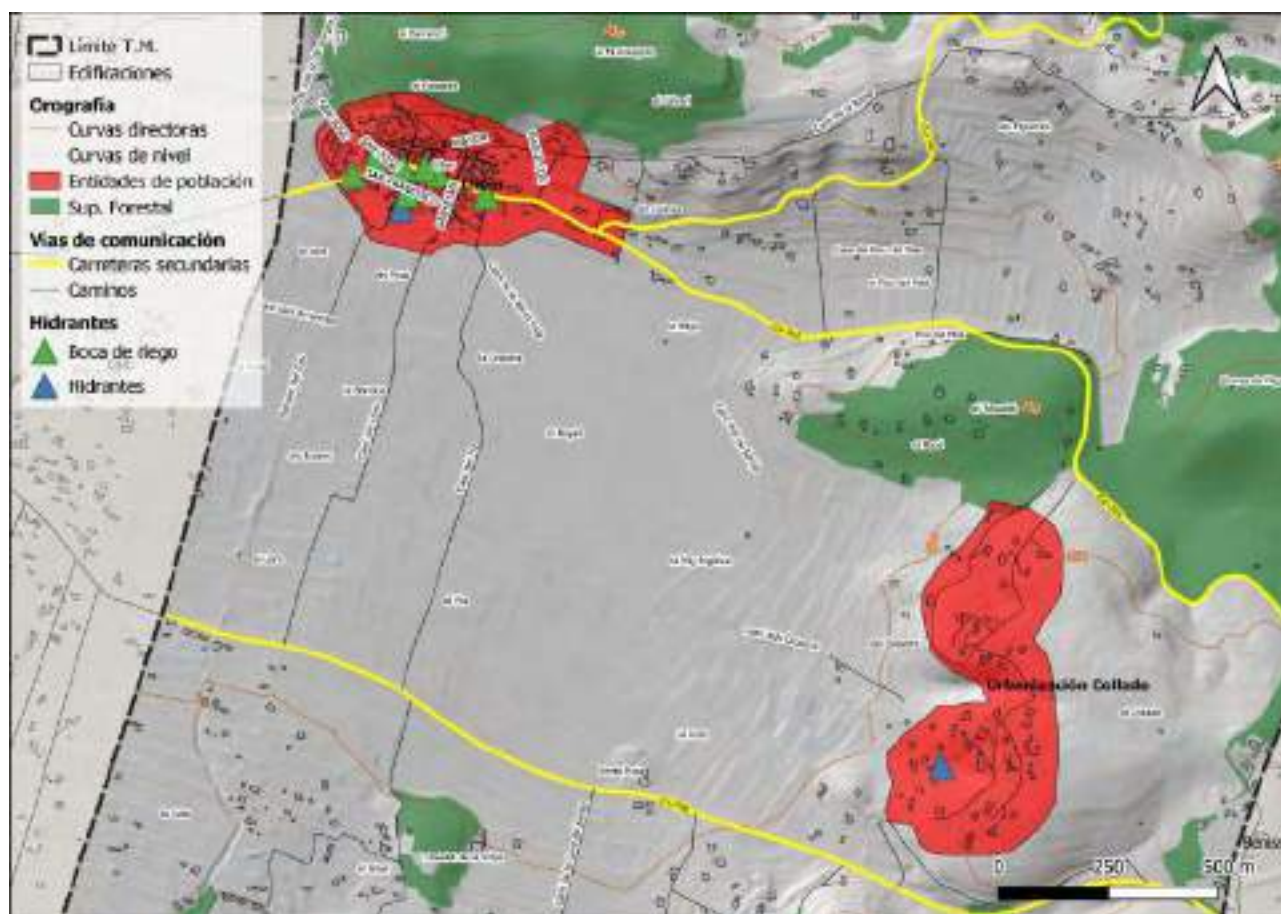
Mapa 10: Puntos de agua múltiples existentes en el T.M. de Líber. Fuente: PPIFDA GVA. Elaboración propia.

HIDRANTES

En este apartado se recogen los distintos puntos de agua específicos para autobomba y de uso múltiple, como son las bocas de riego e hidrantes distribuidos por el término

municipal (imagen inferior), éstos se concentran principalmente en el casco urbano y uno en la Urbanización El Collado.

Ref.	Tipo	Coordenada X	Coordenada Y	ID
Punto 8 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761068	4292543	8
Punto 10 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761112	4292578	10
Punto 9 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761178	4292562	9
Punto 11 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761232	4292560	11
Punto 12 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761255	4292539	12
Punto 13 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761182	4292499	13
Punto 14 Plano 15. Anexo cartográfico	Boca de riego	761372	4292496	14
Punto 15 Plano 15. Anexo cartográfico	Hidrante Específico	761179	4292465	15
Punto 7 Plano 15. Anexo cartográfico	Hidrante Específico	762407	4291200	7



Mapa 11: Hidrantes en el término municipal de Líber. Fuente: Ayuntamiento de Líber. Elaboración propia.

LUGARES DE VIGILANCIA

Los observatorios forestales se sitúan en zonas de máxima visibilidad y para comprender la mayor superficie de vigilancia posible. Estos son dependientes de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y las funciones que llevan a cabo son la detección de incendios y hacer de enlace de la red de comunicaciones.

Se ha considerado los observatorios más cercanos a término municipal de Llíber.

OBSERVATORIOS FORESTALES				
Denominación	Término Municipal	Coordenada X	Coordenada Y	Altitud (m.s.n.m.)
Coll de rates	Tàrbena	754034	4290318	933,4

Tabla 9: Datos de los observatorios forestales más próximos a Llíber. Fuente: GVA. Elaboración propia

BASES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Dentro de los medios de extinción que pueden actuar en el término municipal de Llíber encontramos:

- Unidad de bomberos forestales

La Unidad de Bomberos forestales depende orgánicamente de la AVSRE (Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias), competente en extinción de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

Los medios disponibles más cercanos al término municipal de Llíber son los que se muestran en la siguiente tabla:

Denominación	Ámbito de actuación	Período operativo
Brigada de Benissa BA-121	A 102.1-3	Todo el año

Tabla 10: Medios de extinción de incendios más próximos a Llíber. Fuente: GVA. Elaboración propia

- Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante

El Parque de Bomberos La Marina Alta es el organismo dependiente de la Diputación de Alicante, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración. El municipio de Senija se encuentra dentro del área operativa de La Marina Alta, la que presenta el Parque de Bomberos en Denia.

PARQUES DE BOMBEROS CON AFLUENCIA EN EL T.M. DE LLÍBER				
Denominación	Dirección	Contacto	Ámbito de actuación	Periodo operativo
Parque de Bomberos de la Marina Alta	Ctra. Ondara-Dénia, km 63. 03700 Dénia	96 567 56 97 112 085	Marina Alta	Todo el año
Parque Auxiliar de Bomberos de Benissa	C/ Proyecto 2 (Benissa)	96 578 11 85	Marina Alta	Todo el año

Tabla 11: Parques de bomberos más próximos a Llíber. Fuente: Diputación de Alicante / PLPIF Llíber. Elaboración propia

ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

En cuanto a las zonas de aterrizaje de helicópteros más óptimos dentro del término municipal de Llíber, decir que, se ha seguido los requisitos de ser zonas llanas de 30x30 metros y con pendientes menores del 3%, además de no tener ningún obstáculo ni material suelto ni tener obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona.

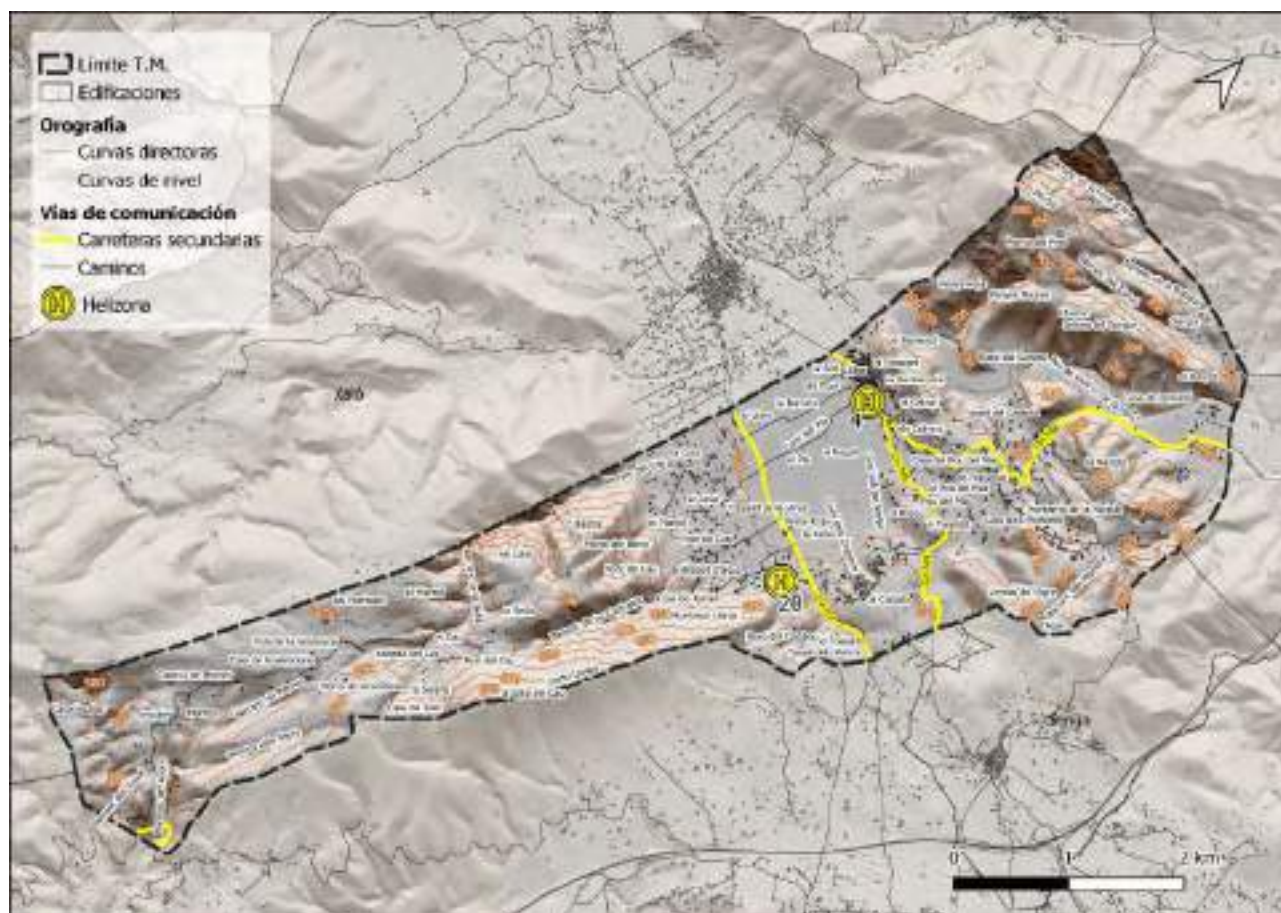
En Llíber no existen muchos lugares que cumplan con éste requisito. Por ellos se establece únicamente como punto de aterrizaje de helicópteros el Parking del Camí del Pla. En caso de emergencia, se tendría que señalizar para evitar que existan coches aparcados.

A continuación, se muestra en un listado las zonas de aterrizaje de helicóptero para el T.M. de Llíber, para ser utilizados en caso de emergencia por incendio forestal.

Nº Identificación	Lugar	Dirección
Mapa 14. Punto 4	Parking del Camí del Pla (SE del nucleo urbano)	Coordenadas UTM: X 761436.086, Y 4292414.293
Mapa 14. Punto 20	Colegio Lady Elizabeth	Coordenadas UTM: X 762007.514, Y 4290782.798

Tabla 12: Zonas de aterrizaje de helicópteros. Fuente: Inteligencia Climática. Elaboración propia

En el siguiente mapa se encuentra representado el punto de aterrizaje de helicópteros del núcleo urbano de Llíber.



Mapa 12: Zonas de aterrizaje de helicópteros. Fuente: Inteligencia Climática. Elaboración propia.

Se han incluido en el anterior mapa, los puntos de aterrizaje de helicóptero de algunos elementos vulnerables. Se tiene que considerar que esto es una guía de apoyo y ayuda para los equipos de emergencia y extinción de incendios forestales, luego se es consciente que el aterrizaje se producirá según corresponda y tengan ellos en consideración.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución. El CCE Generalitat clasifica la preemergencia en tres **niveles**, según la gravedad del riesgo existente:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal. La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para la extinción del mismo y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

4.1. CECOPAL

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales.

A iniciativa de la persona titular de la alcaldía de Llíber o a requerimiento de la Dirección del PEIF, se constituirá el CECOPAL. En ese caso el representante del ayuntamiento en el PMA, será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

El CECOPAL está ubicado en el edificio del ayuntamiento, cuya dirección es la Plaça Major, 1. 03450. Llíber. Alacant.

	CECOPAL	IMAGEN
Ubicación	SALÓN DE PLENOS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LLÍBER	
Dirección	Plaza Mayor, 1	
Accesos		

Tabla 13: Localización CECOPAL. Fuente: PTM LLÍBER. Elaboración propia

En el Anexo II se incluyen los datos de los miembros que componen el CECOPAL.

4.1.1. DIRECTOR DEL PLAN

La dirección del PAM IF la ejerce la persona titular de la alcaldía, o la persona en quien esta delegue.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

Las funciones básicas del director son:

- Convocar a los componentes del Comité Asesor que considere necesario.
- Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

4.1.2. COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Sus funciones básicas son:

- Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.1.3 GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del director del PAM IF se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, que estará a cargo del secretario del ayuntamiento, y se ubicará en el CECOPAL. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará la información a transmitir sobre la emergencia a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población del municipio.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la persona responsable del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.1.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES

La central de comunicaciones se encuentra ubicado en las dependencias de la Policía Local, en la Plaza Mayor 1, en el edificio del Ayuntamiento, a cargo del jefe de policía local de Llíber.

Sus funciones básicas son:

- Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía el 1·1·2 Comunitat Valenciana, la radio o el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias y Comunicaciones de la Generalitat. La información está coordinada por Alcaldía, Policía Local y regiduría de Medio Ambiente y Protección Civil del Ayto. de Llíber, que reciben la información de manera simultánea, y se encargan de transmitirla al gabinete de información, para informar a la población.
- Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte de la Central de Comunicaciones/CECOPAL.

Los datos de los medios de comunicación, figuran en el Anexo II.

4.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EMERGENCIA

Dado que el ayuntamiento de Llíber no dispone de recursos suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención, que es la encargada de la extinción propiamente dicha, la organización de los recursos en la emergencia seguirá establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas de dicho plan.

4.2.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACTUANTES PREVISTA EN EL PEIF

EL PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO)

En los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará a las diferentes centrales (CCE Generalitat, Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y CECOPAL).

El Director del PMA constituirá, cuando lo considere necesario, un *Centro de Recepción de Medios (CRM)*, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

El PMA estará compuesto por:

- El Director del PMA.
- La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- El alcalde de Llíber o su sustituto.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

En un primer momento y hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del *Director del*

PMA. En el momento en que estas se constituyan, dichos medios pasarán a formar parte de sus Unidades Básicas respectivas.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

LAS UNIDADES BÁSICAS

Se consideran Unidades Básicas, al conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas actuaciones concretas para cada una de ellas, que se desarrollan a continuación.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

Unidad Básica de Intervención

COORDINACIÓN:

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este asumirá también la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

COMPOSICIÓN:

- Bomberos Forestales SPEIS y Jefes de Dotaciones.
- Medios y mandos de los Consorcios Provinciales de Bomberos.
- Medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Agentes Medioambientales / Personal técnico de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.
- Maquinaria u otros recursos privados.
- Bomberos del consorcio provincial de Alicante.
- Fuerzas Armadas, incluida la Unidad Militar de Emergencias.
- Medios estatales, medios de otras administraciones, recursos internacionales, ...

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

Unidad Básica de Seguridad

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil

Los integrantes de esta unidad, actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de la persona encargada de la Coordinación de la Unidad.

COMPOSICIÓN:

- Guardia Civil
- Cuerpo de Policía Nacional
- Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana
- Policía Local de Llíber.

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- Establecer las previsiones necesarias con el fin de atender cuantas necesidades surjan en relación con:
 - La seguridad ciudadana
 - El control de accesos a la zona de intervención, al PMA y al CRM.
 - Control de la circulación vial.
 - Los avisos a la población.
- La coordinación y ejecución de posibles evacuaciones.
- La UB de Seguridad será la encargada de centralizar la información sobre cualquier indicio acerca del origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales, para lo cual cualquiera de los participantes de cualquier grupo de actuación hará llegar al mismo la información de que disponga sobre los hechos expuestos.
- Los miembros de la Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana serán los encargados de realizar el balizamiento y control de accesos del PMA.

Unidad Básica de Apoyo.

COORDINACIÓN:

Las funciones que desarrolla esta Unidad serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. En caso de que se considere necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para asumir dicha coordinación.

COMPOSICIÓN:

- Servicios municipales de Atención Urbana.
- Servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales, abastecimiento, etc.
- Personal del Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Personal técnico de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Personal de las Unidades de Prevención.
- Técnico Forestal de Guardia y Agentes medioambientales
- Recursos de Cruz Roja.
- Personal técnico y recursos de las empresas con encomienda o adjudicación de gestión de recursos de prevención y extinción de incendios.
- Otros recursos técnicos de apoyo.
- Voluntarios de protección Civil de otros municipios.

(No existe brigada de obras permanente, sino que existe personal de mantenimiento durante períodos de tiempo determinado, dependiendo de las subvenciones de empleo)

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES GENÉRICAS DE LA UNIDAD:

- El apoyo logístico, especialmente en las áreas de abastecimiento, avituallamiento, transporte y comunicaciones.
- Transporte, albergue y asistencia a los afectados.
- Efectuar el seguimiento de las medidas de protección a la población y propuesta de adopción de nuevas medidas.
- Asesoramiento técnico al director del PMA
- Rehabilitación de servicios esenciales.
- Asegurar la operatividad de las infraestructuras municipales.
- Facilitar el abastecimiento de combustible y otros materiales necesarios para la extinción de incendios forestales.

Estas funciones se coordinarán y apoyarán en los Planes Sectoriales del Plan Territorial de Emergencia de la C. Valenciana. El resto de las funciones de esta UB se detalla en el PEIF.

Unidad Básica Sanitaria

COORDINACIÓN:

El médico del equipo SAMU, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

COMPOSICIÓN:

- Equipo/s SAMU.
- Recursos de transporte sanitario.
- Hospitales.
- Centro de Salud.

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- Constituir el puesto de asistencia sanitaria y el centro sanitario de evacuación si procede.
- Realizar las funciones propias de clasificación de las víctimas y asistencia y evacuación sanitaria.
- Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones.

4.2.2. INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA ESTRUCTURA PREVISTA EN EL PEIF

Tal y como se ha señalado anteriormente los recursos locales se integrarán en la estructura de respuesta a la emergencia prevista en el PEIF; dicha integración se llevará a cabo de la siguiente manera:

- En la **UB Sanitaria** se integrarán: los recursos sanitarios de atención primaria (médicos, enfermeros, farmacéuticos, etc.)

En aquellos IF en los que se constituya la UB Sanitaria, el médico responsable del CAP de Llíber será el responsable de la integración de los recursos sanitarios locales en dicha UB, presentándose al Coordinador de la misma en el PMA.

- En la **UB de Apoyo** se integrarán:
 - Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue.

La policía local será la responsable de la integración de los recursos locales en la UB de Apoyo, presentándose ante el Coordinador de la misma o ante el Director del PMA, según corresponda.

- En la **UB de Seguridad** se integrarán: miembros de la Policía Local

El jefe de Policía Local será el responsable de la integración de los recursos locales en la UB de Seguridad, presentándose ante el Coordinador de la misma en el PMA y trasladando las instrucciones correspondientes a su personal.

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado se establece el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por parte de los recursos municipales que forman parte del presente PAM IF, tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

5.1. ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA

Cada día, para un periodo de 48 horas, el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia para las diferentes zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, según la siguiente escala:

- **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Llíber, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través del fax directamente a alcaldía, así como a los servicios y departamentos municipales incluidos en el protocolo de avisos del 112 por los medios habituales.

En situaciones de **preemergencia nivel 3** se adoptarán las siguientes medidas:

- El alcalde, como Director del PAM IF, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal. Haciendo especial hincapié en aquellas que limiten o se sitúen dentro de superficie forestal como las que priorizamos a continuación: Urbanización el Collado, Marnes, la Serra del Castell de la solana, etc.
- El ayuntamiento difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de bandos municipales, radio y redes sociales oficiales.
- El centro de comunicaciones realizará un seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio e informando en todo momento al director del plan.

- Se informará a través de bandos municipales y vía telefónica (SMS, WhatsApp, etc.) a aquellas personas que residan en los elementos vulnerables detectados y a los que residan en IUF, para que mantengan precaución, recordándoles los consejos en caso de incendio y consejos preventivos.

Las preemergencias, por su carácter, no precisan una declaración del final de las mismas, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

5.2. ACTUACIONES EN EMERGENCIAS

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Llíber, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento, éste lo notificará inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.

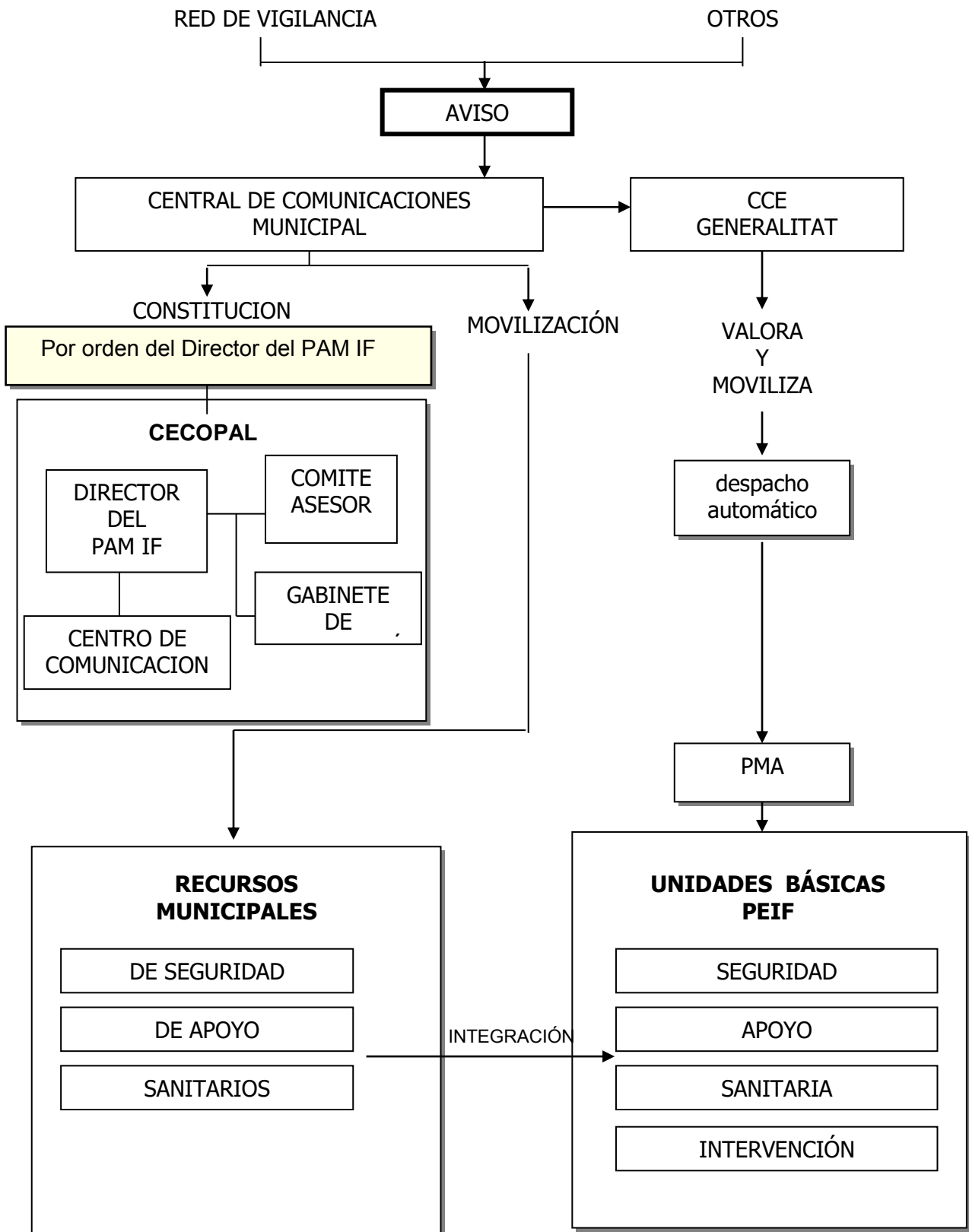
A continuación, se notificará al Director del PAM IF, que convocará al CECOPAL y se movilizarán a los diferentes medios y recursos locales, que se integrarán en las diferentes UB que forman parte del PEIF, según lo que establece este PAM IF.

En cuanto a la emergencia nivel 0 se adoptará por constituir un comité técnico asesor para realizar funciones de comunicación e información.

El sistema de avisos se realizará utilizando las infraestructuras municipales existentes, principalmente redes sociales y volteo de campanas.

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF. En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

El esquema organizativo “base” del PAM IF frente a un incendio forestal es el siguiente:



5.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. PLAN DE EVACUACIÓN

Las medidas de protección a la población comprenden:

- **MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL:** Son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Deberá procederse a su divulgación en la fase de implantación
- **CONFINAMIENTO:** Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios. Debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.
- **ALEJAMIENTO:** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a los efectos de los incendios forestales a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando para ello sus propios medios.
- **EVACUACIÓN:** Consiste en el posible traslado de personas que se encuentren en la zona del incendio, en situación de peligro, a un lugar seguro. Por tratarse de una medida de más larga duración, se efectuará si el peligro al que está expuesta la población es grande. Podrán efectuarse evacuaciones de carácter preventivo por la existencia de humo abundante en la zona.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por el Director del PEIF a propuesta del Director del PMA o del alcalde, o bien, será dada por el alcalde bajo su entera responsabilidad. El que dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de la misma.

El traslado de la orden será del Director del PMA al Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y la dirección y ejecución de la misma, será asumida por la UB de Seguridad, con recursos propios, recursos locales o solicitados al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por el Director del PMA o por el Coordinador de la UB de Seguridad, con notificación inmediata al Director del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, al Director del PEIF y al alcalde.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

5.3.1. SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con lo que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente. Además, se utilizarán las vías de comunicación controlados por el ayuntamiento para avisar y aconsejar a la población (web, o las redes sociales oficiales del ayuntamiento de Llíber y sus distintos departamentos). También se utilizará el volteo de campanas, para avisar a la gente de mayor edad, ya que, ellos están más acostumbrados y familiarizados.

En un segundo nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

5.3.2. CONSEJOS A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL

A continuación, se describen los principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- **Mantén la calma**
- **Llama inmediatamente al 1·1·2** y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa, con frases cortas y fáciles de entender:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas, etc).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- Sí es el caso, **avisa a tus vecinos**, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.
 - Volteo de campanas.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.
- Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
 - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
 - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- Enciende los faros y las luces de emergencia.
- Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**

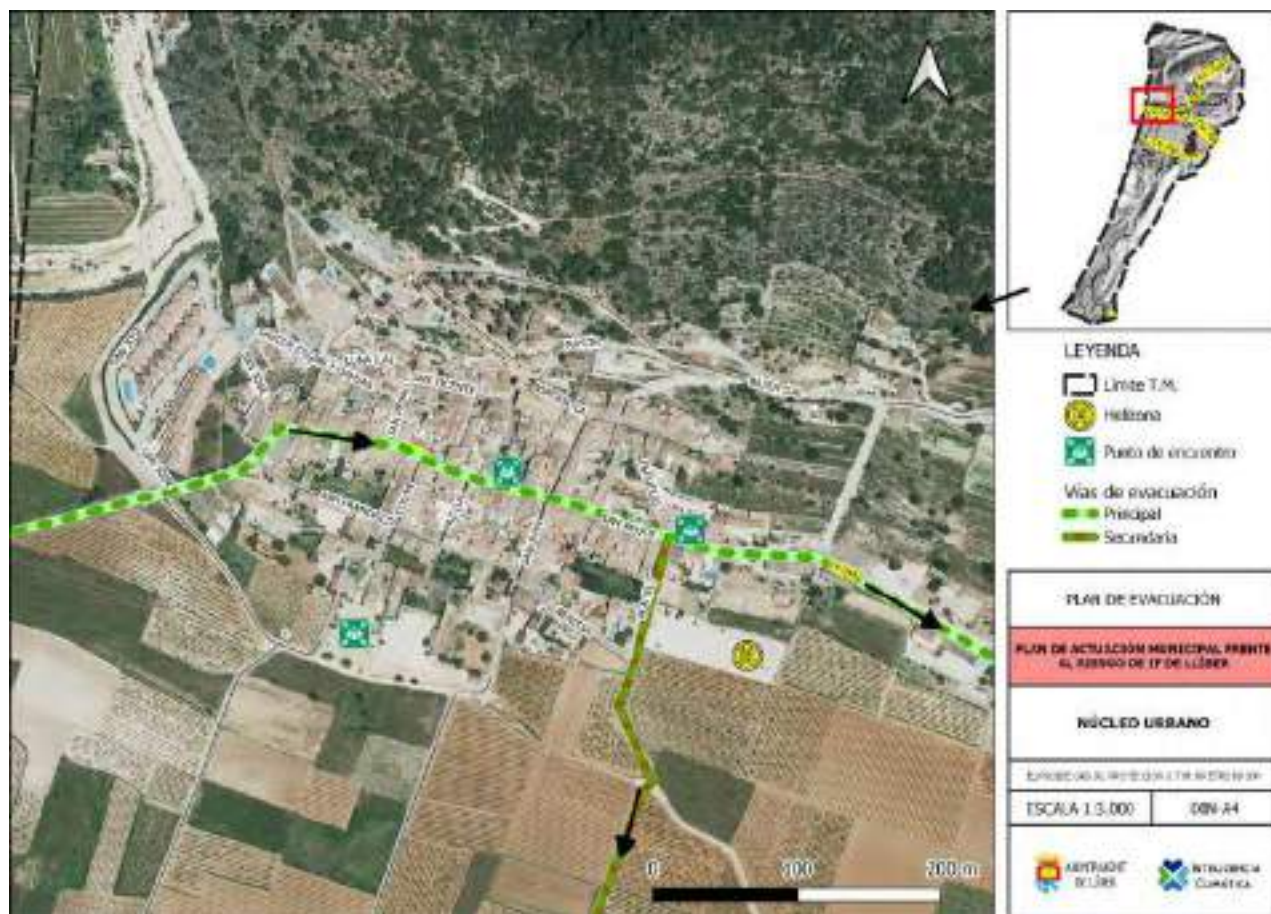
- Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.

5.3.3. PLANES DE EVACUACIÓN

A continuación, se muestran los planes de evacuación para aquellos elementos más vulnerables ante un incendio forestal y que no disponen de plan de autoprotección en la actualidad.

NÚCLEO URBANO DE LLÍBER



Persona de contacto	Policía Local
Sistema de avisos	<p>En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable.</p> <p>En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación local, Web municipal (www.portademariola.com), redes sociales, APP, etc.</p> <p>Cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.</p>
Procedimiento de actuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local como voluntarios de Protección Civil.
Número de edificios o población	332 habitantes
Vías de acceso y evacuación	La principal vía de acceso y evacuación es la Cv-745, aunque existen

	otras vías secundarias que podrían ser utilizadas para la evacuación como Camí la Bassa (NE), Camí del Pla (S) y Camí del Mig (S). Éstos dos últimos en episodios de lluvias torrenciales, pueden verse afectados y dificultar el tránsito de vehículos por la afección del Barranc del Cau.
Punto de encuentro	El punto principal de encuentro de Llíber es el CEIP Santos Cosme y Damián. Además Existen otros dos puntos situados en la Plaza Mayor, Junto al Ayuntamiento y en el Parking del Centro de salud, no apto en situaciones de riesgo de Inundaciones.
Sistemas de avisos	Megafonía móvil, redes sociales y volteo de campanas.
Población vulnerable	Población de la tercera edad al tratarse de una población con un elevado índice de envejecimiento (344%)

URBANIZACIÓN EL COLLADO



Persona de contacto	Policía Local
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable.

	En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación local, Web municipal (www.portademariola.com), redes sociales, APP, etc. Cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de actuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local como voluntarios de Protección Civil.
Número de edificios o población	55 habitantes
Vías de acceso y evacuación	La principal vía de acceso y evacuación es la Cv-745 en el punto kilométrico 3.
Punto de encuentro	Los puntos de encuentro se establecen en la entrada de la urbanización por el norte, junto a la Carretera CV-745. (Pto.2 Mapa 4 y 4.2) y en la antigua carretera CV-750 para el sector sur de la urbanización (Pto.18 Mapa 4 y 4.2). EN caso de riesgo de incendio forestal, por la proximidad de la superficie forestal se descartan estos dos puntos de encuentro, estableciéndose el punto de encuentro principal en el Colegio (Pto. 17 del mapa 4 y 4.1)
Sistemas de avisos	Megafonía móvil y redes sociales.
Población vulnerable	Población de la tercera edad al tratarse de una población con un elevado índice de envejecimiento (344%)
Distancia al casco urbano	2km

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el PAM por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Dirección General competente en materia de emergencias y extinción de incendios para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

A partir de ese momento el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad y divulgación entre la población. En concreto en los tres meses siguientes a la homologación se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructura, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

6.1. IMPLANTACIÓN

6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Previamente a la puesta en marcha del PAM, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento.

6.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO

En los tres meses siguientes a la homologación del PAM, se desarrollará la programación anual para el desarrollo de las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del PAM, Comité Asesor, Gabinete de Información y Central de Comunicaciones).
- Personal de las Unidades Básicas.

La implantación del PAM entre dicho personal seguirá las siguientes fases:

- Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- Difusión del PAM al personal que podrá incorporarse a las Unidades Básicas.
- Cursos de adiestramiento y formación para los diferentes servicios implicados, de acuerdo con lo que establece el PEIF.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales)

6.1.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Dentro de la fase de implantación deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1º Sobre el riesgo de incendios forestales

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal (incluyendo la forma de aviso a la población, el punto de encuentro y las vías de evacuación, etc.).

- Asimismo se informará a través de qué medios se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia y pudiera afectar a personas.
- Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

2º Sobre la emergencia cuando ya se ha producido un incendio forestal

- Esta información se facilitará cuando ya se haya producido la emergencia y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social y todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

6.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

6.2.1 ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN

Periódicamente se efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF. La responsabilidad de la actualización y revisión será del alcalde, como Director del PAM IF.

Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del PAM IF a la vez que se notificarán a la Dirección General competente en materia de emergencias y extinción de incendios en el plazo máximo de un mes.

6.2.2. FORMACIÓN PERMANENTE

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

ANEXO III. MAPA DEL RIESGO Y RECURSOS ESPECÍFICOS

PLANO 1.- SITUACIÓN

PLANO 2.- PENDIENTES

PLANO 3.- SUPERFICIE FORESTAL

PLANO 4.- ECOSISTEMAS FORESTALES

PLANO 5.- MODELOS DE COMBUSTIBLE

PLANO 6.- MONTES DE TITULARIDAD PÚBLICA

PLANO 7.- ESPACIOS PROTEGIDOS

PLANO 8.- RED VIARIA FORESTAL

PLANO 9.- PELIGROSIDAD DE IF

PLANO 10.- ELEMENTOS VULNERABLES

PLANO 11.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN I

PLANO 11.1- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN I ORTOFOTO

PLANO 12.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN II

PLANO 12.1.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN II ORTOFOTO

PLANO 13.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN III

PLANO 13.1.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN III ORTOFOTO

PLANO 14.- ZONAS DE ATERRIZAJE HELICÓPTEROS

PLANO 15.- HIDRANTES

ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

En este anexo se incluirán los planes de autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, campings, empresas con fines de explotación forestal, etc. que se encuentren ubicados en zona de riesgo de incendios forestales, dentro del término municipal de Llíber, existentes en la actualidad o en un futuro, según el modelo que se establece en el PEIF.

Decir que, para los que no lo tengan es obligatorio que lo realicen, como son aquellas infraestructuras restantes a menos de 500 metros forestales y los elementos vulnerables descritos dentro de este plan.

En Llíber no se tiene constancia de ubicaciones o instalaciones con planes de Autoprotección.